Acta del Comité de Evaluación correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (Plurianual) N° 4/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce**, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** designados en virtud a la Resolución N° 02 del 02/01/014, y conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y el Abog. Raymond Crechi Della Loggia, Director de la Asesoría Jurídica**, a fin de realizar el análisis del llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 04/14 para "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" I.D. N° 270.285**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de Marzo de 2.014.
2) Evaluación y análisis de las ofertas.
3) Recomendación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Acto seguido se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día, dándose lectura al acta de apertura de sobres de fecha 11 de Marzo de 2.014, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. INTER – EXPRESS S.A.
2. CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.

2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A) Realizando un cuadro comparativo de los oferentes se observa que ninguno de ellos ofrecen los pasajes (terrestres y aéreos) con recargo sobre el precio:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO
INTER-EXPRESS S.A.	0%
ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVREL S.R.L	0%

B) Seguidamente el Comité, realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el P.B.C., y se constata que:

1. La empresa oferente **INTER – EXPRESS S.A.,** presenta la planilla de información, el formulario de oferta, la póliza de caución, el programa de servicios, la lista de contratos ejecutados, Constancia SIPE N° 1287135 del 07/03/14, en la que consta activos su R.U.C.; Certificado de Cumplimiento Tributario, Impuesto a la Renta; IVA; DD.JJ., Constitución Social y Acta de Asamblea, Balance, entre otros.

ABOG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Acta del Comité de Evaluación correspondiente al llamado N° 01/2014 (por contratación directa)

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce**, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** designados en virtud a la Resolución N° 02 del 02/01/014, y conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y el Abog. Raymond Crechi Della Loggia, Director de la Asesoría Jurídica**, a fin de realizar el análisis del llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 04/14 a para "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres " I.D. N° 270.285**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de Marzo de 2.014.
2) Evaluación y análisis de las ofertas.
3) Recomendación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Acto seguido se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día, dándose lectura al acta de apertura de sobres de fecha 11 de Marzo de 2.014, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. INTER – EXPRESS S.A.
2. CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.

2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A) Realizando un cuadro comparativo de los oferentes se observa que ninguno de ellos ofrecen los pasajes (terrestres y aéreos) con recargo sobre el precio:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO
INTER-EXPRESS S.A.	0%
ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVREL S.R.L	0%

B) Seguidamente el Comité, realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el P.B.C., y se constata que:

1. La empresa oferente **INTER – EXPRESS S.A.,** presenta la planilla de información, el formulario de oferta, la póliza de caución, el programa de servicios, la lista de contratos ejecutados, Constancia SIPE N° 1287135 del 07/03/14, en la que consta activos su R.U.C.; Certificado de Cumplimiento Tributario, Impuesto a la Renta; IVA; DD.JJ., Constitución Social y Acta de Asamblea, Balance, entre otros.

ABOG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

2. La empresa oferente **ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVREL S.R.L.,** presenta la poliza de caución; planilla de información, el formulario de oferta, la lista de precios, la carta de compromiso y las DD.JJ. solicitadas, debidamente firmado, sellado; el programa de servicios, la lista de contratos ejecutados, el Balance General Analítico de 2010 al 2012; Constancias SIPE N° 12873999, 1287391 y 1287392 del 10/03/14; en la que consta activos, su R.U.C.; Constitución de Estatuto Social, Poder del Representante entre otros.

C) Finalmente realizando el análisis evaluativo se observa tal como se manifestara anteriormente que ambos oferentes no presenten recargo en los ítems correspondientes a los catálogos de los bienes a adquirir, conforme al cuadro comparativo anexo, por lo que es Criterio de éste Comité Evaluador que en los casos que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. Se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor RENTABILIDAD, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada y por consiguiente, la adjudicada.

Por tanto realizando la verificación de los ratios financieros, se observa que la que posee mejor rentabilidad es la empresa **INTER – EXPRESS S.A.,** por lo que se aconseja su adjudicación.

Oferente	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
Inter-Express S.A.	17.43	0.36	138.46
Asunción Tour S.R.L. – Fun Travel S.R.L.	2.81	0.35	58.83

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por lo expreso anteriormente, conforme al análisis realizado y en ese sentido en base al informe de evaluación, la Convocante debe adjudicar al participante que presentó la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya recomendación se ajusta en base a la evaluación desarrollada.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las diecisiete horas, se da por terminado el acto en la fecha y lugar arriba indicados, firmando los presentes.

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Abog. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. Aldo Zaldívar
Director Gral. de Adm. de Emergencias

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Director de la Asesoría Jurídica